



CONCEJO DELIBERANTE
Morrison
Bv. Gral. Paz N°361
Te.(03537)-480389
morrisohcd@gmail.com - <https://morrison.gob.ar>
C.p.2568 – Morrison – Córdoba
República Argentina



ORDENANZA Nº 27/2025

“MEMORIA VIVA EN LAS CALLES DE MORRISON”

FUNDAMENTACION:

El presente proyecto ordenanza tiene como propósito reconocer y mantener viva la memoria del **VETERANO DE GUERRA EDGARDO GABRIEL GARCIA**, vecino de nuestra localidad, quien formo parte del conflicto bélico de 1982 en las Islas Malvinas

La presente iniciativa surge de los estudiantes del **6º año Bachiller Economía y Administración del IPEMYT Nº173 “Juan Bautista Busto”**, quienes, con compromiso cívicos y espíritu comunitario, han promovido este proyecto con el objetivo de honrar la memoria de los héroes de la Guerra de Malvinas;

Nombrar un espacio público con su nombre no solo significa rendir homenaje a su persona, sino también reafirmar el compromiso de nuestra comunidad con la memoria, la historia y los valores patrióticos que construyen nuestra identidad como pueblo.

VISTO:

La necesidad de mantener viva la memoria y reconocimiento de los héroes locales que participaron en la Guerra de Malvinas.

Y CONSIDERADO:

Que la educación y la memoria colectiva son pilares fundamentales para la construcción de una ciudadanía crítica, activa y comprometida con la defensa de los valores democráticos y de la soberanía nacional;

Que resulta un deber moral y social de la comunidad de Morrison rendir homenaje a quienes con entrega, valentía y patriotismo defendieron a la patria durante el conflicto del Atlántico Sur en 1982;

Que del **IPEMYT Nº 173 “Juan Bautista Bustos”**, en el marco de un **FORO EDUCATIVO SOBRE LA GUERRA DE MALVINAS**, desarrollado junto a veterano de la región, ha impulsado esta iniciativa como proyecto de ordenanza comunitario y educativo, con el propósito de rendir homenaje permanente al mencionado veterano y promover la memoria colectiva.

Que reconocer a nuestros héroes locales mediante la denominación de una calle o espacios públicos, constituye un acto de justicia, respeto y gratitud hacia quienes ofrecieron su vida o su servicio en defensa de la nación Argentina.

Que este reconocimiento promueve en las futuras generaciones valores de respeto, memoria, identidad y pertenencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORRISON SACIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desígnese con el nombre “Edgardo Gabriel García” (veterano de Malvinas) al edificio de la terminal de Ómnibus, en homenaje a su entrega y valentía durante la Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la colocación de cartelería identificatoria correspondiente, con la denominación establecida en el Artículo 1º, como símbolo de reconocimiento y gratitud del pueblo de Morrison.

ARTÍCULO 3º: Invítese a familiares, instituciones educativas, culturales y sociales de la localidad a participar del acto oficial de nominación, con el fin de promover la transmisión de valores de memoria, respeto y soberanía a las nuevas generaciones. Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar la fecha de realización del acto, la cual deberá ser comunicada a este Honorable Concejo Deliberante con una antelación mínima de treinta (30) días.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Morrison, a los 3 días del mes de noviembre de 2025


GOTTARDI, ROSA ELIZABETH
PRESIDENTE
H.C.D.



Promulgada por Decreto del DEM N° 44/2025, del día 14 de Noviembre 2025